



Denuncia contra Eroski por vender la leche Deleitar a 25 céntimos, tres veces menos que el precio habitual

El Sindicato Labrego Galego ha registrado este martes 1 de agosto un escrito de denuncia delante de la Dirección General de Comercio y Consumo -Consellaría de Industria- para darle a conocer la vulneración de numerosas leyes que realizó el grupo Vegalsa-Eroski al poner a la venta leche de la marca Deleitar la 25 céntimos el litro, en

el pasado mes de julio, cuando su precio de venta habitual en las superficies comerciales es de 85 céntimos.



Para formular la denuncia, desde el SLG parten de que un precio de 25 céntimos por litro para el consumidor final es una clara venta a pérdidas, ya que el valor medio en origen de 2017, según el Observatorio del Sector Lácteo, estuvo entre 26 y 27 céntimos para las granjas con menos de 100.000 kilos de producción, que son las que menos cobran.

En base a esto, el SLG considera que la oferta realizada por Vegalsa-Eroski viola varias normativas, como el artículo 17 de la Ley de Competencia Desleal, que considera “desleales” conductas que puedan “inducir a error a los consumidores acerca del nivel de precios de otros productos o servicios del mismo establecimiento”. También vulnera el artículo 14 de la Ley de Comercio Minorista, que establece que “no se podrán ofertar ni realizar ventas al público con pérdida”, señalando que se considerará venta con pérdida cuando el precio aplicado a un producto sea inferior al de adquisición, según factura, estableciendo una prohibición objetiva de este tipo de prácticas y considerando la infracción como “muy grave”.

En este caso, según la Ley de Comercio Minorista, la competencia sancionadora delante de un caso de venta a pérdidas le corresponde a la Xunta de Galicia, motivo por lo que desde el Sindicato Labrego Galego decidimos ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Comercio y Consumo para que actúe en consecuencia. Hace falta tener en cuenta que la marca objeto de esta infracción, Deleitar, comercializa leche de la empresa Dairylac, a la que a la Xunta de Galicia le ha hecho entrega de importantes sumas de dinero -más de 3 millones de euros en 2016 para elaborar derivados lácteos- y en la que participan diversas cooperativas.

Por todo el dicho, el SLG ha pedido en su escrito contra el Grupo Eroski que la Xunta “abra expediente sancionador, realizando todas las indagaciones que procedan en orden a declarar la existencia de una práctica ilegal, imponiendo las sanciones que la Administración está facultada para imponer, con independencia de las acciones que en otro orden puedan proceder”. No actuar en este caso tan grave de venta a pérdidas constituiría “un fatal precedente para el sector productor de la leche en Galicia”, advierte el Sindicato Labrego Galego en una nota.